

Andh

Corresp. Expte.- D-00738/06.- H.C.D.

28
FOLIO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :



ORDENANZA

10290

Artículo-1º.-Autorízase precariamente al Sr. Vidal Horacio, quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 14.887.576, con domicilio en la calle Pampa Nº 1133, de la localidad de Lanús, a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo carrusel en la Plaza "25 de Mayo", delimitada por la Avda. 25 de Mayo y La Rioja de Lanús Oeste.-

Artículo-2º.-Previa a su instalación la Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar la peticionante e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.-

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Mayo de 2007.-

REVISÓ

CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0701
DE FECHA 16 MAY 2007

RECEPCIONADA EN LA OFICINA DE LA N°

10290

ALICIA B. STEFANO MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA M. PEACOCK
SEFA DIVISIÓN NEGOCIALIZACIÓN DE
ORDENANZAS, RESEÑAS, MEMORIAS
Y SUSPENSIONES
SECRETARÍA DE GOBIERNO

